

De Victimas

DE VICTIMAS

No pasa semana sin que en nuestros televisores, radios o en las portadas de los periódicos, aparezcan noticias referentes a declaraciones, acciones o denuncias presentadas por diferentes Asociaciones de Víctimas, Fundaciones o Partidos Políticos. Las últimas han sido contra la Korrika, por la presencia de retratos de presos de ETA durante su paso por Nafarroa.

No está de más analizar, bajo el punto de vista ético, el concepto de VICTIMA y lo que le rodea, por la frecuente utilización torticera, manipuladora o tergiversadora del término, que se da frecuentemente en nuestra sociedad. Oímos el calificativo de "víctima" y parece que todo se reduce a víctima y victimario como el bueno y el malo, pero no es tan simple, al menos bajo el punto de vista ético o moral.

Según la RAE, una víctima es una persona que padece daño, o muere, por culpa ajena o por una causa fortuita. Según declaración de las Naciones Unidas, en su Resolución 40/34, del 29 de Noviembre de 1985:

"Se entenderá por "víctimas" las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder".

El hacer depender la condición de víctima de lo que marque la legislación penal de cada Estado, puede desvirtuar el sentido ético de la definición, pues pueden darse legislaciones como en Israel, donde la pena de muerte por ahorcamiento es exclusivamente para palestinos…Legal (según su ley), pero ilícito e injusto.

Cuando hay una confrontación armada ¿Solo son víctimas los combatientes caídos del bando vencedor?

La IA responde en Internet: "No solo son víctimas los caídos del bando vencedor. En cualquier conflicto bélico, como la Guerra Civil Española, las víctimas pertenecen a ambos bandos, además de la población civil que no combatía. Sin embargo, históricamente ha existido una diferencia profunda en cómo se ha reconocido a estas víctimas".

¿Fueron víctimas los miembros de la Resistencia francesa muertos o encarcelados por la policía y ejército alemanes?

Y aquí, responde: “Sí, sus presos, torturados, deportados y muertos son reconocidos oficialmente como víctimas políticas y víctimas de guerra”.

¿Son inocentes todas las víctimas?

Antonio Beristain, que fue catedrático de Derecho Penal y Director del Instituto Vasco de Criminología, hizo una aportación especial clasificando a las víctimas en función de su grado de Implicación o “culpabilidad”:

-Víctima ideal (completamente inculpable).

- Víctimas que no participan de ningún modo en los sucesos que acaban por afectarle.

-Víctima precipitadora (completamente culpable).

- Contribuyen, por sus acciones, a su propia victimización.

-Víctima parcialmente culpable

-Víctima vindicativa

-Víctima no vindicativa

Parece que la Fundación Fernando Buesa acaba de añadir estos días otra categorización, añadiendo el término “víctima educadora”.

ASPECTOS JURIDICOS

Cualquier ciudadano, incluso un malhechor, puede ser considerado "víctima" desde una perspectiva puramente física o de derechos humanos, si el uso de la fuerza policial contra él es desproporcionado, innecesario o ilegal. Sin embargo, si un policía actúa en legítima defensa o cumpliendo con los protocolos de seguridad ante un riesgo real, el atacado no es considerado víctima jurídica, ya que el agente actuó legalmente.

Aquí tenemos nuevamente probables distorsionantes del concepto ético, como eso de los “protocolos establecidos”, los “preceptos legales” o adjetivos como “jurídica” para el concepto de víctima.

ASOCIACIONES DE VICTIMAS

Existen numerosas asociaciones dedicadas a la protección y apoyo de víctimas, destacando las enfocadas en Terrorismo, Violencia de Género y Sexual, Víctimas de delitos en general, Víctimas de tráfico, etc.

De las primeras, las más conocidas son AVT y COVITE, esta última centrada en el País Vasco. Aparte de las indemnizaciones, pensiones y otras ayudas públicas a víctimas directas e indirectas y del derecho para ser contratados con bonificaciones en la Seguridad Social para los contratadores, las Asociaciones de Víctimas también son subvencionadas por los poderes públicos y donaciones particulares.

El Ministerio español de Interior destina 1.000.000 de euros para financiar sus actividades y gastos de funcionamiento. El Gobierno de la CAV también ofrece subvenciones para estas Asociaciones, con un incremento del 9-10% en ayudas en 2025 y 400.000 euros para 2026. Del de Nafarroa, desconozco las cifras.

VICTIMAS EN AMBOS BANDOS

Históricamente, las represiones y acciones armadas han provocado víctimas mortales en ambos bandos, ya que la violencia física es recíproca entre los grupos enfrentados.

La policía también puede causar víctimas a través del uso excesivo, ilegítimo o desproporcionado de la fuerza, lo que se conoce como brutalidad o violencia policial. Esto incluye torturas, malos tratos, agresiones físicas e incluso homicidios, a menudo motivados por abuso de poder, discriminación o falta de protocolos adecuados. (Amnesty International).

El condicionar la licitud (aceptabilidad ética) o ilicitud (rechazo ético) del uso de la fuerza a su legalidad (conformidad con la Ley que establezca cada Estado), justa o injusta, dándole o quitándole validez jurídica, enturbia los conceptos puramente éticos sobre las víctimas de uno u otro bando.

La licitud o legitimidad del uso de la violencia o de la guerra, también es un debate complejo. La teoría de la "guerra justa” (San Agustín fue su principal defensor) argumenta que existen usos legítimos, como la defensa o la protección contra la agresión, mientras que otra postura sostiene que ninguna guerra o violencia es justificable éticamente debido a la muerte y destrucción que causan. Pero esto ya es otro tema.

Begirale